

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enfático repudio a la arbitraria anulación de las elecciones y la intervención de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) dispuesta por la sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo el pasado 22 de mayo del corriente año en la causa "Lista Naranja de la Seccional Campana UOMRA c/ Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina UOMRA s/ ley de asociaciones sindicales".

HUGO A. MOYANO- SERGIO PALAZZO- GERMÁN MARTÍNEZ

PAULA PENACCA

CECILIA MOREAU

MARIO MANRIQUE

HUGO YASKY

VANESA SILEY

CARLOS CISNEROS

KELLY OLMOS

JORGE TAINA

EDUARDO VALDES

MARINA SALZMANN

JUAN MARINO

SABRINA SELVA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Corresponde que esta Cámara exprese su repudio ante esta grave injerencia judicial que constituye un atentado inaceptable contra la autonomía colectiva y la democracia sindical.

Esta autonomía se encuentra bien referida en el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la libertad sindical y el derecho de sindicación, 1948 (N° 87), considerado por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como una fuente normativa con jerarquía constitucional -en virtud de su integración al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos-, en tanto las organizaciones de trabajadores tienen el derecho de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción, sin intervenciones de la autoridad pública.

Con fecha 22 de mayo de 2026 la sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en la causa "Lista Naranja de la Seccional Campana UOMRA c/ Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina UOMRA s/ ley de asociaciones sindicales", dispuso la anulación de las elecciones y la intervención del referido sindicato, tanto a nivel seccional como nacional.

Esta resolución llega en el mismo momento en que la Unión Obrera Metalúrgica enfrenta a las principales patronales del sector para defender el salario de los trabajadores metalúrgicos, en medio de un contexto de innegable pérdida del poder

adquisitivo del salario agravado por la sanción de una reforma laboral regresiva que restringe el derecho de huelga y persigue a las organizaciones sindicales.

No puede pasarse por alto que la sala de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que dispuso la anulación de las elecciones, tanto de las llevadas a cabo en la seccional Campana como de la elección nacional, y la intervención de la entidad sindical, es la misma que, hace pocas semanas, avaló la reforma laboral del Gobierno, apartándose del criterio que sostuvo en casos precedentes.

Apenas un día después de que el juez Víctor Pesino, junto a la jueza González, revocara los efectos de la medida cautelar dictada en el marco de la acción declarativa de inconstitucionalidad iniciada por la Confederación General del Trabajo, el Poder Ejecutivo publicó en el Boletín Oficial la decisión de promover su permanencia en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo por cinco años más.

La Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina es una organización histórica y emblemática del sindicalismo argentino. Atacar su autonomía, en este contexto de profundo ajuste económico, representa un mensaje claro hacia todo el movimiento obrero.

La señal es clara. También lo son, en tal sentido, las multas millonarias aplicadas recientemente por el Gobierno al sindicato ferroviario La Fraternidad y a la Unión Tranviarios Automotor (UTA) por el hecho de haber adherido a la huelga general convocada por la Confederación General del Trabajo.

Frente a estos atropellos y las políticas de ajuste, ratificamos nuestro compromiso con la libertad sindical, la autonomía colectiva y los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Por los motivos expuestos es que solicitamos el acompañamiento a la presente iniciativa.

HUGO A. MOYANO- SERGIO PALAZZO- GERMÁN MARTÍNEZ

PAULA PENACCA

CECILIA MOREAU

MARIO MANRIQUE

HUGO YASKY

VANESA SILEY

CARLOS CISNEROS

KELLY OLMOS

JORGE TAINA

EDUARDO VALDES

MARINA SALZMANN

JUAN MARINO

SABRINA SELVA